

— VIGENCIA —
**BALANCE
SOCIAL**
2023



DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL 2023

La Dirección Jurídica Nacional, hace parte de la estructura del Nivel Nacional de la Universidad y se encarga de asesorar en lo que corresponde a sus funciones, a la Rectoría, a las autoridades y dependencias del Nivel Nacional y a las Sedes de Presencia Nacional (Amazonía, Caribe, Orinoquía, Tumaco). La Resolución 113 de 2015 de Rectoría, establece la estructura interna de funcionamiento y determina sus funciones.

La estructura interna de la Dirección Jurídica Nacional está conformada de la siguiente manera:

CONSULTAS Y CONCEPTOS: Su función general es la asesoría al Rector y a las instancias de gobierno del Nivel Nacional y de Direcciones de Sede de Presencia Nacional en asuntos de interés para el desarrollo de sus funciones, por medio de la emisión de consultas para el Nivel Nacional y la elaboración de conceptos, que no sean de competencia de oficinas especializadas.

ACUERDOS DE VOLUNTADES: Su función general es la revisión y asesoría en materia de convenios y contratos de competencia del Rector y demás instancias de gobierno del Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional, cuando así sea requerido.

PROCESOS JUDICIALES: Su función general es la coordinación y efectiva representación judicial y administrativa que delegue el Rector en los asuntos del Nivel Nacional y de las Sedes de Presencia Nacional y según la experticia requerida, así como ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación.

Además de la asesoría específica que brinda cada grupo, la Dirección Jurídica Nacional apoya transversalmente a las diferentes áreas de la Universidad que requieran del acompañamiento jurídico-normativo, por lo que en ocasiones puede presentarse la convergencia de dos o inclusive los tres grupos para dar respuesta pertinente y oportuna a las necesidades y requerimientos que realizan las diferentes áreas de la Universidad, todo lo anterior, en el marco de la competencias de cada grupo y de la Dirección Jurídica Nacional.

PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 22-24 “Proyecto cultural, científico y colectivo de nación”

Eje 1: Construcción de nación y paz sostenible desde los territorios

Este eje engloba las acciones que potencian el papel de la Universidad como co-creadora de soluciones a las problemáticas nacionales, a través de la proyección desde el territorio, el desarrollo territorial, el diálogo con las comunidades y el apoyo a la consolidación de la paz con equidad. Para alcanzar estos objetivos se definen dos programas alrededor de la cultura y construcción de paz y la consolidación de campus y campos sustentables.

Introducción Eje 1

Breve introducción a los aportes en torno a la implementación del eje 1

La Dirección Jurídica Nacional se visibiliza como una oficina de carácter transversal a la Comunidad Universitaria, la cual en el marco del cumplimiento de sus funciones utiliza las herramientas jurídicas que le permitan observar, realizar aportes y ajustes de carácter jurídico que permita coadyuvar en la consolidación de los instrumentos legales y jurídicos que se suscriban con los diferentes actores públicos y privados que comparten proyectos que contribuyen a construir nación y abordar acciones de paz desde los territorios.

Programa 1. Cultura y construcción de Paz

Este programa busca fortalecer el papel de la Universidad en la construcción de la paz sostenible con las comunidades, estimulando el diálogo de saberes y liderazgo desde los territorios. Los principales objetivos de este eje son: potenciar las sedes de presencia nacional; solucionar problemáticas relacionadas con el desarrollo sostenible y la paz; trabajo colaborativo entre la Universidad, la sociedad civil y el estado y; ampliar y fortalecer la infraestructura física y tecnológica y mejorar las capacidades en ciencias de la salud.

- Revisión de los documentos de las partes que tienen como objetivo conformar la Corporación Agua, Paz y Territorio en la Sede Palmira, concepto jurídico sobre la viabilidad de participación en dicha corporación por parte de la Universidad.
- Asesoramiento y acompañamiento al Consejo Superior Universitario para reconocer grado simbólico a los estudiantes desaparecidos por el estado Colombiano en 1982.
- Actuaciones administrativas para cumplir exhorto relacionado con grabación de mensajes radiales para que postulados de Justicia y Paz realicen manifestaciones de perdón público.

Programa 2. Ecosistema UNAL de Campus y Campos Sustentables

Este programa busca la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la dinámica de la Universidad, a partir de temáticas como la gestión ambiental, la relación de los campus con el entorno, el desarrollo de los proyectos de infraestructura, la gestión ambiental y la planeación de los campus con enfoque territorial.

- Asesoramiento sobre la viabilidad jurídica de gestión de proyectos de infraestructura en la Sede Orinoquía.
- Concepto de viabilidad jurídica para la adquisición bajo la figura jurídica de comodato de un lote denominado Ciner, ubicado en el departamento de Vichada.
- Revisión y estudio de viabilidad jurídica para suscribir acuerdo de voluntades que permita la administración y el uso del espacio entre la universidad y el gobierno departamental para el uso del espacio del CDT PESQUERO ubicado dentro del campus de la Sede de la Paz, departamento del Cesar.

- Revisión y estudio de viabilidad jurídica para suscribir un Convenio con la Sociedad de Activos Especiales en aspectos transversales a la comunidad universitaria (académicos, de extensión o administración, entre otros).
- Revisión del Acuerdo del Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Por el cual se crea el LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA Y MEJORAMIENTO PECUARIO de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia”.
- Revisión de la Resolución por la cual se reglamentan los lineamientos de Seguridad Vial para la Universidad Nacional de Colombia.

Logros Eje 1

Mencionar los cinco principales logros de la gestión del eje 1

Como logro de la Dirección Jurídica Nacional respecto del eje 1 se han realizado los aportes jurídicos de relevancia legal, normativa y académica a través de la expedición de conceptos que permiten a las directivas administrativas y académicas tomar decisiones informadas jurídicamente sobre los temas relacionados con construcción de paz y cultura, específicamente los mencionados en los anteriores programas.

Eje 2: Liderazgo académico nacional en un entorno global

En este eje destaca la estrategia de la UNAL que busca mantener y fortalecer su liderazgo académico para influir en las transformaciones a nivel social, político, económico y cultural. Esto implica la participación crítica de docentes, estudiantes y egresados en los procesos de decisión del país. Se enfatiza la importancia de la presencia activa en organismos relacionados con educación, ciencia, tecnología e innovación. Para alcanzar estos objetivos, se plantean dos programas centrados en consolidar su papel como actor académico clave, ser un espacio de diálogo para líderes sociales y fortalecer un liderazgo académico a nivel nacional e internacional, con un enfoque en el Sur.

Introducción Eje 2

Breve introducción a los aportes en torno a la implementación del eje 2

La Universidad Nacional de Colombia es una institución de reconocido prestigio caracterizada por ser líder, ente rector y modelo académico no solo de instituciones de educación superior a nivel nacional sino también en el ámbito internacional también, es por ello que la Dirección Jurídica Nacional ha hecho una labor importante en materia de revisión de los diferentes instrumentos jurídicos (convenios, contratos, memorandos de entendimiento, entre otros) allegados de diferentes áreas del nivel nacional y sedes de presencia nacional, los cuales han permitido materializar a través de dichos instrumentos muchos proyectos que sigan consolidando a la Universidad como una Institución con gran capacidad de influencia y liderazgo público nacional e internacional.

Programa 3. Ecosistema de liderazgo público

Este programa se centra en el liderazgo colectivo y transformador, a través del relacionamiento con la sociedad y las comunidades para el desarrollo de liderazgos colectivos con énfasis en lo público. Las acciones incluyen fortalecer el posicionamiento de la Universidad en la toma de decisiones, reflexionar sobre problemas estratégicos, desarrollar habilidades de liderazgo, promover una cultura de liderazgo público y fortalecer la red de egresados. Además, se busca mejorar la reputación y reconocimiento de la Universidad, así como facilitar el diálogo entre la comunidad universitaria y el Consejo Superior Universitario.

- Revisión jurídica para establecer la pertinencia de suscribir un Convenio marco de cooperación con el Instituto de Liderazgo Público ILP Unal Adexun.
- Revisión de 13 convenios con diferentes entidades y empresas privadas para establecer alianzas comerciales que otorguen beneficios a la comunidad egresada, fortaleciendo el programa de Egresados de la Universidad.

Programa 4. Internacionalización con Apuesta por el Sur

Este programa resalta la importancia geopolítica de la universidad latinoamericana destacando el liderazgo de la UNAL en la región y que permite fortalecer intercambios, movilidad e investigación, involucrando a diversos actores de la UNAL. El liderazgo implica formar alianzas con instituciones de educación superior y socios estratégicos, centrándose en la educación, la interculturalidad y el impacto del conocimiento en la sociedad. Además, se aborda el compromiso de la UNAL con tareas planetarias y la importancia de transformar contextos locales mediante alianzas y liderazgo transformador. Las Sedes de Presencia Nacional se conciben como elementos clave en esta estrategia, abordando las necesidades regionales y colaborando internacionalmente.

- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica para suscribir convenio con la Universidad de Exeter (Reino Unido).

- Estudio de viabilidad jurídica para suscribir memorando de entendimiento con la organización internacional The Trust For The Américas.
- Estudio de viabilidad jurídica para suscribir convenio de cooperación e intercambio académico con la Universidad del Estado de Amazonas, Brasil.
- Estudio de viabilidad jurídica para suscribir acuerdo de cooperación con el canal de televisión francés TV5 MONDE y la Facultad de Ciencias Humanas.
- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica para suscribir convenio de cooperación académica con el Instituto de Cultura de Brasil.
- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica para suscribir convenio de cooperación académica con la Universidad Agrícola de Tianjin de la República Popular de China.

Logros Eje 2

Mencionar los cinco principales logros de la gestión del eje 2

El principal logro sobre el Eje 2 es lograr apoyar en materia contractual, convencional y de diferentes aspectos jurídicos el posicionamiento y relacionamiento nacional e internacional a través de la firma de distintos instrumentos jurídicos con los que la Universidad ha establecido relaciones de carácter académico, investigativo de extensión y bienestar no solo para la comunidad universitaria, sino también para la comunidad egresada.

Eje 3: Armonización de las funciones misionales para la formación integral

Este eje promueve la armonización de las funciones misionales a partir de la formación integral que promueve un modelo educativo que integra la investigación, la extensión, la docencia, el bienestar y la internacionalización. Este enfoque busca desarrollar habilidades cognitivas, actitudes ciudadanas y ampliar las capacidades para participar activamente en la vida universitaria. La universidad tiene como objetivo formar individuos integrales con conciencia social, ética y capacidad para ser agentes de cambio en el desarrollo sustentable y la construcción de la nación a nivel global. El eje se estructura en tres programas: armonización de funciones misionales en la formación integral, formación de individuos integrales en valores éticos en diversas áreas del conocimiento, y contribución al desarrollo humano integral con equidad, inclusión y reconocimiento de la diversidad en la comunidad universitaria.

Introducción Eje 3

Breve introducción a los aportes en torno a la implementación del eje 3

La Dirección Jurídica Nacional ha desempeñado un papel importante en torno a los temas del Eje 3, pues ha brindado asesoría asertiva de cara a las transformaciones que debe plantear la universidad en el marco del PLEI y de las mismas condiciones sociopolíticas, económicas y demás de la nación. En tal sentido, la posición jurídica, legal y normativa son un pilar fundamental para tomar las decisiones de carácter académico - administrativo que debe ejercer la universidad para cumplir con sus fines misionales.

Programa 5. Aprendizaje Colaborativo, Transformación Pedagógica y Desarrollo Curricular

El programa se enfoca en la formación integral que busca promover relaciones más horizontales entre profesores, estudiantes y egresados, fomentando la colaboración y el aprendizaje conjunto. La formación integral incluye el desarrollo de habilidades cognitivas, actitudes ciudadanas y experiencias prácticas en investigación, creación y trabajo comunitario. El programa se propone formar personas éticas y socialmente conscientes, capaces de contribuir al desarrollo sustentable y la construcción nacional. Se destaca la importancia del aprendizaje centrado en el estudiante, con enfoque en la colaboración, problemas, retos y proyectos, así como el aprendizaje situado.

- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica para celebrar un convenio con la Universidad Militar Nueva Granada, específicamente en el proyecto de investigación científica denominado “Electro-estimulación de un co-cultivo de miocitos-adipocitos encapsulados en un constructo tridimensional biocompatible”, con participación del Instituto de Biotecnología IBUN, la Facultad de Ingeniería y la Sede de la Paz.
- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica para celebrar un convenio marco interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para cooperar mutuamente en los fines académicos en los que convergen ambas instituciones.
- Revisión y apoyo en la redacción y presentación de la propuesta de acuerdo del Consejo Superior Universitario “Por el cual se establecen lineamientos básicos para el proceso de formación en programas curriculares de posgrado y se dictan disposiciones relacionadas con su organización y administración”

Programa 6. Armonización de las Funciones Misionales para la gestión del conocimiento

Este programa se enfoca en la gestión colectiva y transformadora del conocimiento en la comunidad académica. Busca consolidar redes y alianzas para crear, adaptar, transferir y difundir conocimiento. El objetivo es generar cambios institucionales, resolver problemas estratégicos nacionales, contribuir al desarrollo desde los territorios y lograr transformaciones sociales. La Universidad, como entidad que aprende, busca promover la apropiación social del conocimiento y contribuir a una sociedad basada en el conocimiento.

- Revisión documental jurídica y técnica con el fin de establecer la viabilidad jurídica para crear una corporación denominada “Instituto Nacional de Investigación, Innovación y Política Educativa.”
- Revisión documental y viabilidad jurídica para suscribir un convenio marco interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual tendrá enfoques académicos, de extensión, bienestar universitarios y demás temas que puedan converger con los fines misionales de ambas entidades.
- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica para suscribir un convenio con el Comité de Ganaderos de Arauca, en aras de establecer compromisos que conlleven la gestión de actividades académicas que puedan beneficiar a la comunidad docente y estudiantil, a partir del fin misional del comité como actor funcional del territorio.
- Revisión documental y viabilidad jurídica para suscribir un convenio marco interadministrativo con el Ministerio del Trabajo, el cual tendrá enfoques académicos, de extensión, bienestar universitarios y demás temas que puedan converger con los fines misionales de ambas entidades.
- Revisión documental y jurídica para suscribir un convenio interadministrativo con el Instituto Nacional de Metrología, entidad que bajo el esquema legal de delegación previsto en la Ley 489 de 1998 designó, previa convocatoria, a la Universidad Nacional de Colombia – Laboratorio de Calidad del Aire - Calaire, como Instituto Designado en la magnitud cantidad de sustancia para la medición de ozono por fotometría, conforme a lo previsto en numeral 4° del artículo 4° del Decreto 062 de 2021.
- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica para suscribir un convenio con la Institución Educativa Agropecuaria Municipal de Arauca, en aras de articular actividades académicas que puedan beneficiar a la comunidad docente y estudiantil de ambas instituciones.
- Revisión documental y viabilidad jurídica para suscribir un convenio marco interadministrativo con el Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes, el cual tendrá enfoques académicos, de extensión, bienestar universitario y demás temas que puedan converger con los fines misionales de ambas entidades.
- Revisión documental y viabilidad jurídica para suscribir un convenio marco interadministrativo con el Departamento Administrativo de Estadística Nacional - DANE, el cual tendrá enfoques académicos, de extensión, bienestar universitarios y demás temas que puedan converger con los fines misionales de ambas entidades.
- Revisión documental y viabilidad jurídica para suscribir un convenio marco interadministrativo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, el cual tendrá enfoques académicos, de extensión y demás temas que puedan converger con los fines misionales de ambas entidades.
- Revisión documental y viabilidad jurídica para suscribir un convenio marco interadministrativo con la Entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual tendrá enfoques académicos, de extensión y demás temas que puedan converger con los fines misionales de ambas entidades.
- Revisión del Acuerdo del Consejo Superior, por el cual se regula la función misional de extensión en la Universidad Nacional de Colombia.
- Análisis sobre los criterios de evaluación para la producción técnica y producción de software a lo luz de lo establecido en el Decreto 1279 de 2002.
- Revisión de la solicitud “Por la cual se adiciona y modifica la Resolución 1459 de 2017 de Rectoría”, por medio de la cual se definió la Política del Sistema Nacional de Laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia.
- Concepto respecto a la dedicación de tiempo de los profesores de la Universidad a una Spin-off.

Programa 7. Bienestar Universitario - Bien Ser y Buen Vivir

Este programa busca redefinir el Bienestar Universitario para promover el desarrollo integral de la comunidad universitaria, especialmente los estudiantes. Se enfoca en el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y

emocionales para enriquecer la experiencia universitaria, fomentando la participación activa, la salud, la expresión artística, la ética, la ciudadanía y la corresponsabilidad. Se prioriza equiparar oportunidades para estudiantes con carencias, contribuyendo al bienestar a través del desarrollo humano integral y la armonización de funciones misionales promoviendo la educación inclusiva, la equidad, la diversidad, la interculturalidad y se fortalecerá la estrategia de Universidad Promotora de Salud, contribuyendo a la formación de personas éticas, creativas y críticas.

- Apoyo al trámite de aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 171 de 2014 del CSU "Estatuto disciplinario del personal académico y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia", en cumplimiento de la Sentencia T-061 de 2022 de la Corte Constitucional.
- Revisión de la modificación del Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico, con el cual se reglamenta el aplazamiento de matrícula inicial para los admitidos a algún programa curricular de pregrado o posgrado de la Universidad.
- Revisión del Acuerdo "Por el cual se autoriza un programa de bienestar de promoción de la salud para los/as servidores/as públicos/as de la Universidad Nacional de Colombia afiliados/as a la Unidad de Servicios de Salud - Unisalud".
- Observaciones sobre el Acuerdo del Consejo de Bienestar Universitario con el cual se modifica parcialmente disposiciones del Acuerdo 25 de 2019 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a la conformación de las personas integrantes de los Comités de Asuntos de Género de la Sede.
- Análisis sobre la competencia para investigar disciplinariamente a los estudiantes y sancionarlos por conductas que no están preestablecidas en la norma disciplinaria, pero si en otras normas expedidas por la Universidad.
- Revisión del proyecto de Resolución "Por la cual se establecen lineamientos de prevención y mitigación de infecciones respiratorias en la comunidad universitaria".
- Se emitieron conceptos relacionados con los trámites y requerimientos necesarios para la aprobación de la condonación de préstamos en el desarrollo del proyecto de Becas Bicentenario, así como, conceptos relacionados con la ejecución de este Proyecto.
- Concepto sobre el alcance de lo consagrado en el parágrafo del artículo 24 del Acuerdo 44 de 2009 del Consejo Superior sobre las faltas disciplinarias de los estudiantes.
- Revisión de la propuesta de instructivo para la aplicación del Acuerdo 172 de 2014 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se establece el valor de la matrícula para admitidos a programas curriculares de pregrado que se encuentran en situación de discapacidad", a partir del periodo académico 2023-25.
- Concepto sobre la viabilidad de reconocer el nombre identitario en el Sistema de Información Académica, cuando no se ha hecho cambio legal del nombre.
- Revisión del Acuerdo del Consejo Superior Por el cual se modifica el artículo 1 y se adiciona un artículo 1A al Acuerdo 8 de 2022 del Consejo Superior Universitario, relacionado con la reexpedición de recibos de pago por retiro parcial o total de la financiación con entidad externa.
- Concepto sobre el trámite de aplazamiento de semestre de estudiantes PEAMA.
- Revisión de la propuesta de resolución "por la cual se modifica el literal d) del artículo 3 de la Resolución 240 de 1998 de Rectoría, que modifica parcialmente el artículo 5 de la Resolución 2146 de 1993 de Rectoría, en lo relacionado con la solicitud de reubicación socioeconómica que pueden presentar los admitidos a pregrado"
- Revisión de la Resolución de Rectoría "Por medio de la cual se modifica la Resolución 663 de 2020 de Rectoría "Por el cual se crea el Sistema de Seguridad del Paciente en la Universidad Nacional de Colombia y se adoptan otras disposiciones".
- Revisión del proyecto de acuerdo "Por el cual se establece la política institucional de la Universidad Nacional como Universidad Promotora de Salud".

- Revisión del Acuerdo del Consejo Superior Universitario “Por el cual se establecen las directrices generales de Prevención, Detección y Atención de las Violencias Basadas en Género en la Universidad Nacional de Colombia”
- Revisión y estudio de viabilidad jurídica para suscribir un convenio de cooperación en materia de pasantías y prácticas universitarias de distintas carreras con la empresa Bridge 4 Mobility Colombia SAS (B4M LATAM).
- Revisión y estudio de viabilidad jurídica para suscribir un convenio de cooperación en materia de pasantías y prácticas universitarias de distintas carreras con la empresa Global Services.
- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica para suscribir convenio con el municipio de Puerto Asís, Putumayo, en temas de bienestar universitario que puedan beneficiar a la comunidad estudiantil que provenga de dicho municipio.
- Continuidad en la representación judicial de la Universidad en la demanda para obtener la recuperación de cotizaciones efectuadas por cotizantes con ingresos adicionales.
- Promoción de acciones judiciales tendientes a recuperar el valor de tasa de vigilancia, cobrado indebidamente por la SUPERSALUD.
- Representación administrativa para defender la extensión de incentivo económico a empleados no sindicalizados.

Logros Eje 3

Mencionar los cinco principales logros de la gestión del eje 3

Como logro del eje 3 esta Oficina brindó apoyo de carácter permanente y actualizado en temas de interés y carácter transversal de la comunidad universitaria, desde la revisión de documentos de carácter normativo, el estudio y viabilidad jurídica de convenios y contratos hasta la conceptualización y elaboración de estrategias jurídicas para la defensa judicial de los intereses de la Universidad.

Eje 4: Universidad autónoma y sostenible

Este eje promueve la Universidad autónoma y sostenible a través de la gestión del conocimiento, orientada a servir a la nación en diversas áreas del saber. Esta autonomía es reconocida por la sociedad, pero también implica una responsabilidad. La universidad busca la sostenibilidad institucional, basándose en la autonomía para enfrentar desafíos que deben abordarse a partir de diversas estrategias como la consolidación del sistema de planeación, la sostenibilidad financiera y la gestión académico-administrativa con un especial énfasis en la gestión del dato, de la información y la comunicación institucional. Tres programas articuladores buscan gestionar la articulación entre la planeación y las finanzas, mejorar la eficiencia en procesos académicos y administrativos, y avanzar hacia una toma de decisiones informada, coordinada y ágil, todo bajo un modelo de gestión estratégica interesedes.

Introducción Eje 4

Breve introducción a los aportes en torno a la implementación del eje 4

La Dirección Jurídica Nacional como oficina transversal del nivel nacional, tiene dentro de sus funciones principales asesorar a las diferentes instancias tanto del nivel nacional como de sedes de presencia nacional y en este sentido ha propendido por atender y responder de manera oportuna, clara y útil a las necesidades de las áreas académico - administrativas en procura de mantener la premisa constitucional de la universidad como un organismo con carácter autónomo y sostenible al servicio de la nación.

Programa 8. Sistema de planeación y sostenibilidad financiera UNAL

El programa busca abordar la sostenibilidad financiera de la UNAL. Se propone eliminar el déficit presupuestal, gestionar el crecimiento de la planta docente y ampliar la cobertura manteniendo la calidad buscando fortalecer la capacidad de acceder nuevas fuentes de financiación y mejorar la gestión financiera a través de Centros de Servicios y Recursos Compartidos. Adicionalmente, se requiere impulsar la consolidación de un Sistema de Planeación Interesedes y fortalecer las capacidades de planeación en todas las áreas de gestión de la universidad.

- Participación como miembros permanentes del comité de sostenibilidad contable de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, realizado dos veces al año.
- Revisión del proyecto de Resolución “Por la cual se realizan delegaciones y se asignan responsabilidades para el manejo en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación)”.
- Análisis sobre las consecuencias jurídicas e institucionales de eximir a un docente del cumplimiento de una comisión de estudio o la exención de la calidad de codeudor solidario en virtud de un contrato de comisión de estudios.
- Trabajo conjunto con la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa para la contrucción del proyecto de resolución “por la cual se ordena la expedición de recibos de matrícula para realizar el cobro de unos derechos académicos y complementarios de estudiantes no beneficiados por el Programa Generación E componente Equidad, en 2019-1 y antiguos beneficiarios de 2021-1 a quienes se liquidó recibo con financiación total en 2021-2”.
- Revisión de la propuesta de resolución “Por el cual se establece la Decisión motivada de no continuidad del proyecto de inversión BPIN 2019003050045 denominado “Construcción del centro de producción porcícola Paysandú de la Universidad Nacional de Colombia, en el municipio de Medellín” y, en consecuencia, se da por terminado el mismo”

- Revisión de la propuesta de Resolución por la cual se modifica la Resolución RG 016 de 2012 de Rectoría relativa a la reglamentación de las contrapartidas para actividades de investigación y creación artística en la Universidad Nacional de Colombia.
- Concepto del análisis sobre si la Universidad Nacional de Colombia es un órgano del presupuesto nacional y la autonomía universitaria.
- Revisión del proyecto de resolución “Por el cual se establecen lineamientos sobre austeridad y eficiencia en el gasto.
- Análisis sobre el alcance del artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008, sobre la expedición de recibos de matrícula en los eventos en los cuales el estudiante tiene deudas pendientes con la Universidad.
- Asesoría respecto al alcance del Acuerdo No. 5 de la Mesa de Negociación Colectiva 2023 - capítulo especial de educación superior, frente a la participación de los empleados administrativos en los consejos superiores y directivos de las instituciones de educación superior públicas, como invitados permanentes con voz y sin voto.
- Se presentan observaciones a la propuesta de Estatuto de Egresados de la Universidad.
- Revisión de la propuesta de Resolución “Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría 1551 de 2014, “por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia”
- Promoción de acciones administrativas y judiciales tendientes a obtener la devolución del IVA, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992. Solo en el año 2023, se logró la devolución de IVA por un total de \$566.404.400.

Programa 9. Gestión académica, administrativa, ambiental y del talento humano

Este programa promueve un nuevo modelo de gestión, que busca una mayor integración y eficiencia en la toma de decisiones, evitando la delegación excesiva hacia arriba y transitando de un modelo de tareas a un modelo de gestión de procesos. La gestión por proyectos, en particular mediante Project Management Office (PMO), es resaltada como esencial, con la aspiración de llevar estas prácticas a las facultades. En el contexto de una gestión transparente y receptiva a las necesidades de la comunidad universitaria y la ciudadanía, se enfatiza la importancia de acoplar diversas unidades de planeación y ejecución conforme a las mejores prácticas y estándares éticos.

- Concepto jurídico con enfoque contractual respecto de la utilización del aplicativo GESPROY SGR para proyectos de extensión e investigación ejecutados con recursos del sistema General de Regalías.
- Estudio de viabilidad jurídica de la figura jurídica de comodato para disponer de un espacio que se utilizará por el Banco Davivienda S.A. instalando un cajero electrónico dentro del campus de la ciudad universitaria para beneficio de la comunidad universitaria en general.
- Concepto para Sede Orinoquía sobre el tratamiento contractual de suscripción de convenios y contratos a la luz de las elecciones electorales territoriales de 2023 de cara a la aplicación de la Ley de Garantías.
- Revisión al proyecto de Resolución “Por la cual se modifica el artículo 3 y se adicionan delegaciones al artículo 4 de la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 – Manual de Convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia” con la cual se pretende modificar la delegación de la rectora para la suscripción de convenios de movilidad académica.
- Concepto sobre el tratamiento en los procesos de contratación en los cuales el posible contratista se encuentra reportado en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.
- Concepto jurídico sobre el pago órdenes contractuales suscritas en el marco de proyectos ejecutados con recursos provenientes del sistema general de regalías.

- Concepto sobre suscripción de contratos de aprendizaje con estudiantes investigadores ganadores de la convocatoria 915 “Jóvenes Innovadores en el marco de la reactivación económica” realizada por MinCiencias, así como las respectivas afiliaciones a EPS y ARL.
- Concepto para la Sede Amazonía sobre donación de bienes muebles utilizados en proyectos de investigación y extensión por parte de la Universidad a comunidades étnicas.
- Revisión de la Resolución de modificación al artículo 71 de la Resolución 1551 de 2014 “Manual de Convenios y Contratos”.
- Concepto para la Sede Orinoquía sobre el tratamiento contractual y el fuero de estabilidad laboral reforzada que gozan las mujeres en estado de gestación.
- Revisión de la Resolución de modificación al artículo 4 de la Resolución 1551 de 2014 “Manual de Convenios y Contratos”.
- Revisión de la Resolución de modificación al artículo 13 de la Resolución 1551 de 2014 “Manual de Convenios y Contratos”.
- Como miembro activo y permanente del Comité de Contratación del Nivel Nacional el Director de la DJN con apoyo del Grupo de Acuerdos de Voluntades participó en las 14 sesiones del año 2023 convocados por la Secretaría Técnica del Comité.
- Teniendo en cuenta que la secretaría técnica del Comité de Fondo de Riesgos para la Extensión se encuentra en cabeza de la jefe del grupo de Acuerdos de Voluntades de la Dirección Jurídica Nacional, durante la vigencia 2023 esta secretaría convocó a los miembros permanentes del Comité a 2 sesiones, una de carácter extraordinario y la última de carácter ordinario.
- Concepto sobre la asistencia simultánea de representantes principales y suplentes a sesiones de cuerpos colegiados en la Universidad.
- Concepto sobre las calidades para ser designado como miembro de un tribunal disciplinario.
- Análisis sobre la aplicación del Decreto 1631 de 2021 sobre acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales y el principio de progresividad y el mandato de no regresividad.
- Concepto sobre cambio de dedicación exclusiva y renovación del nombramiento del personal académico de la Universidad.
- Revisión y presentación de observaciones sobre la propuesta de Acuerdo “Por el cual se reglamentan los concursos profesorales en la Universidad Nacional de Colombia y se deroga el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico”.
- Concepto en el que se analiza la imposibilidad de permitir trabajo en casa fuera del territorio colombiano.
- Apoyo en el análisis de los pliegos de solicitudes presentados por los sindicatos SINTRAUNAL, SINTRAUNICOL y ASUNAL.
- Revisión de la Resolución de Rectoría “Por la cual se adopta e implementa la Política Interna de Teletrabajo en la Universidad Nacional de Colombia”.
- Respuesta a diferentes consultas relativas al manejo de impedimentos y recusaciones presentadas en los cuerpos colegiados de la Universidad.
- Revisión del componente normativo del curso virtual de inducción.
- Apoyo y asesoría en el desarrollo del concurso profesoral efectuado en la Sede Amazonia.
- Concepto sobre el cambio del nivel de riesgo laboral para docentes ocasionales.
- Concepto sobre la docencia ocasional en la Universidad Nacional de Colombia, en específico sobre sus formas de vinculación y su desvinculación, así como el alcance del requisito establecido en el numeral ii) del literal b) del artículo 27 del Acuerdo 123 de 2013 CSU.
- Análisis sobre la vigencia del artículo 10 de la Convención Colectiva suscrita entre la Universidad y el Sindicato de Trabajadores el 28 de junio de 1977.
- Respuesta a la consulta respecto a qué entidad debe llevar a cabo la calificación de pérdida de capacidad laboral, en aquellos eventos en los cuales se encuentra en trámite el reconocimiento de una pensión de sobrevivencia o una revisión de calificación de invalidez en calidad de pensionado.
- Respuesta a consulta sobre el otorgamiento de Comisión Regular.

- Revisión de la propuesta de modificación al artículo 18 y numeral 9 del artículo 23 del Acuerdo CSU 067 de 1996, referentes al nombramiento de provisionales y el término de encargos en la carrera administrativa de la Universidad.
- En el marco de las actividades desarrolladas como miembro del Comité Nacional de Matrículas, la Dirección Jurídica ha participado de la revisión de una propuesta de acuerdo con el cual se modifique el Acuerdo 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario.
- Revisión de la propuesta de Resolución “Por la cual se modifica el artículo 69 de la Resolución de Rectoría 454 de 1998” respecto a la notificación y recursos de la valoración del mérito.
- Concepto sobre la procedencia y requisitos requeridos para el otorgamiento de comisión para desempeñar cargos públicos al personal docente de la Universidad.
- Revisión de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 01 de 1999 de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa.
- Concepto sobre la posibilidad de que docentes adjuntos puedan realizar actividades virtuales.
- Análisis sobre el proyecto de acuerdo por el cual se concede excepción al parágrafo 3 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y se autoriza la participación de aspirantes a los concursos profesoriales sin el requisito de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior.
- Respuesta a consulta relativa a la provisión de cargos de trabajadores oficiales en modalidad de ascenso.
- Concepto sobre la vigencia y aplicación del Concepto No. 37 de 2010 de la Oficina Jurídica Nacional, sobre traslado de personal entre sedes.
- Respuesta a consulta elevada por la Comisión Negociadora de la Universidad, sobre la naturaleza de la mesa de negociación de la Universidad y la posibilidad de pactar prórrogas a las sesiones pactadas.
- Concepto sobre la utilización de listas de elegibles en concursos profesoriales de la Universidad.
- Concepto sobre la vinculación de docente ocasional de la Universidad como contratista de la misma.
- Concepto respecto a la vinculación de empleados públicos administrativos de la Universidad como docentes ocasionales de la misma.
- Revisión de la resolución “Por la cual se definen las responsabilidades y se regula el registro y ejecución de los actos académicos y actos administrativos que deben ser incluidos en las historias académicas de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia”
- Revisión de la versión final de la Resolución de Rectoría “Por la cual se reglamenta el concurso de méritos mixto consagrado en el Acuerdo No. 067 de 1996, modificado por el Acuerdo 346 de 2021, del Consejo Superior Universitario - Estatuto de Personal Administrativo”.
- Concepto sobre licencias especiales no remuneradas y Cátedra 0.0 para los docentes de planta de la Universidad.
-
-

Programa 10. Gestión integral del dato, de la información y la comunicación institucional

La gestión integral del dato tiene como objetivo simplificar y mejorar la eficiencia de la Universidad para respaldar sus funciones misionales. Se enfoca en la transformación digital, datos, información, comunicación e infraestructura tecnológica para facilitar decisiones ágiles e informadas. La Universidad busca consolidarse en este periodo, integrando la transformación digital en su identidad institucional, reconociendo el valor del dato en la gestión de la información y generación de conocimiento. La toma de decisiones se facilita mediante la transformación digital, tanto en tiempos sincrónicos como asincrónicos.

- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica para suscribir un acuerdo de voluntades con la empresa ANTHOLOGY INC, con el fin de establecer alianzas estratégicas en la consolidación de capacidades y transferencia de conocimiento alrededor de la estrategia de transformación digital con el objetivo de fortalecer los procesos académicos, administrativos, de extensión e investigación para ambas instituciones.
- Estudio de viabilidad jurídica para suscribir convenio de transmisión de datos con la Universidad de la Sabana en el marco de la Evaluación Especial establecida en el artículo 18 del acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.
- Revisión documental y estudio de viabilidad jurídica sobre un memorando de entendimiento con la Fundación Saldarriaga Concha en el marco del Programa Pacto de Productividad con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior para la Discapacidad para el diseño de un tablero de datos e indicadores con información de acceso a educación superior y empleabilidad de personas en situación de discapacidad.
- Revisión documental y jurídica del acuerdo de confidencialidad a suscribir con la corporación Covid Detection Foundation - Virufy en el marco de los proyectos que desarrollará la Facultad de Ingeniería con esta corporación.
- Revisión documental y jurídica del acuerdo de colaboración para la transferencia de las licencias de uso de la plataforma informática ISTRAM propiedad de la empresa Buhodra Ingeniería como herramienta de apoyo a las actividades académicas que realiza la Facultad de Ingeniería.
- Concepto sobre la creación de cuentas de correo institucional de organizaciones sindicales.
- En el marco de las funciones de la Dirección Jurídica como miembro del Comité Nacional de Gestión y Patrimonio documental se revisó la propuesta de Resolución de Rectoría “Por la cual se establecen lineamientos en materia de gestión y tratamiento de documentos y expedientes electrónicos de archivo en la Universidad Nacional de Colombia”
-

Logros Eje 4

Mencionar los cinco principales logros de la gestión del eje 4

Como logro del eje 4 se destaca la participación de la Dirección Jurídica Nacional en los temas gerenciales, académicos y administrativos de la Universidad, hoy la DJN es una oficina que aporta conceptos y criterios jurídicos, normativos y legales para que las instancias del orden académico y administrativo de la Universidad puedan tomar decisiones desde la perspectiva legal y jurídica de cara al cumplimiento tanto de los fines misionales como administrativos en pro del bienestar de la comunidad universitaria y el sostenimiento autónomo de la institución.

FIN DEL DOCUMENTO

-VIGENCIA-

**BALANCE
SOCIAL**

2023

